PARAGUAY TODOS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 15/10
"Ampliación y Remodelación de la Clínica Periférica 12 de Junio"

ACLARACIÓN N° 1

Asunción 23 de junio de 2010.

AL OFERENTE:
Con relación a la Licitación Publica Nacional N° 15/10 "Ampliación y Remodelación de la Clínica Periférica 12 de Junio", se responden consultas:

1. **CONSULTA:** Se solicita planos de detalles de estructuras metálicas azotea. Con los planos de corte de Arquitectura no es suficiente para realizar el presupuesto.

   RESPUESTA: Queda a cargo de la empresa el dimensionamiento de los mismos en base al diseño y planta proveídos, conforme consta en el punto 10. TECHOS de las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.

2. **CONSULTA:** En la planilla no figuran cordones entre pavimento rígido de canto rodado y el césped ni entre el pavimento rígido de hormigón y el pavimento de canto rodado ¿en que item de la planilla se considera?

   RESPUESTA: Se considerará en el Ítem 13.6 de la Planilla de cómputo métrico

3. **CONSULTA:** En el ítem 8.2 "Dinteles prefabricados". Figuran 97 ml. Considerando que las ventanas V1 – V2 – V3 son de anchos considerables ¿Se pondrán también en ellas?. El computo de las mismas es mucho mayor a los 97 ml. Que tenemos en planilla. ¿Qué aberturas se consideran con dinteles y/o envarillado?

   RESPUESTA: El Ítem 8.1 de la planilla de computo métrico "Envarillado sobre aberturas de 2 x 8 mm" serán colocadas directamente a la altura de los marcos a lo largo de toda la mampostería y sobre vanos preparados para colocación de aberturas. Según lo indican las especificaciones técnicas.

   El Ítem 8.2 "DINTELES PREFABRICADAS". Se colocarán donde se hayan demolido mamposterías, debajo de cada viga apoyada sobre paredes y en grandes vanos, así como, en donde se instalaran paños fijos vidriados de mucha luz.

4. **CONSULTA**: En relación al ítem 3 Experiencia Especifica en Construcción – requisitos mínimos 3.1 y 3.2 en donde dice "Contar en al menos tres (3) contratos, durante los últimos 10 años en obras de: Construcción remodelación o ampliación de sanatorios privados, centros de salud, hospitales públicos". Al respecto consideramos que el parámetro utilizado para la calificación no es acorde a los principios básicos para una licitación participativa, más bien consideramos que es

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Ind. Priscila T. Flor López
Jefa de Sección - Gestión de Ofertas
Dpto. de Licitaciones - D.G.B.S

excluyente ya que en el país existen contadas empresas que hayan realizado obras para ese uso. La obra licitada no es diferente a obras civiles de edificios con instalaciones por lo que solicitamos se considere como requisito obras de complejidad y tamaño similar pero no exclusivamente "Sanatorios".

RESPUESTA: La construcción de Hospitales es diferente a la construcción de edificios comunes en relación a las Instalaciones Especiales tanto de equipamiento de electromedicina, sistema de gases medicinales, tratamiento de efluentes, sistemas especiales de aire acondicionado de acuerdo a la complejidad y la logística requerida para la construcción. En ese sentido, se solicita como Actividad Clave experiencia en construcción, remodelación o ampliación de sanatorios privados, centros de salud, hospitales públicos.

En relación al ítem 3.1 la similitud se basa en la escala física, complejidad, métodos y tecnología.

En relación al ítem 3.2 Actividades Claves: en este punto se requiere experiencia en construcción, remodelación o ampliación de Edificios de Salud, independientemente a la complejidad y escala física.

Es decir, se debe completar el formulario 1.6 para la Experiencia Especifica de obras similares, acumulando aunque sea 3 (tres) obras concluidas en un 70% con la escala física y complejidad similar a la del llamado, y completar el mismo formulario para la Experiencia Especifica Mínima en Actividades claves, aunque sea en 1 (una) obra correspondiente a Sanatorios Privados, Centros de Salud, Hospitales Públicos, indicando las actividades claves realizadas.

5. **CONSULTA:** Con relación a la nueva planilla de cómputo, en la misma figura en el ítem 3.4 relleno c/ tierra de préstamo, compactación con maquinaria y nivelación 4.104 m^3 y en la anterior teníamos 2.108 m^3 quedando así una diferencia de 1730 m^3 entre desmonte total y relleno que no existía anteriormente, la consulta es si esa cantidad de cúbicos podrán ser extraídos en el mismo predio de obra ya que las especificaciones técnicas no están ser extraídos en el mismo predio de obra ya que las especificaciones técnicas no están muy claras en ese ítem.

RESPUESTA: Deberá respetarse el cómputo métrico establecido en la Adenda N° 4. En ningún caso podrá ser extraído de lugares no establecidos en los planos y cualquier diferencia surgida deberá ser absorbida por la contratista.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Ind. Priscila Flor López
Jefa de Sección - Gestión de Ofertas
Dpto. de Licitaciones - D.G.B.S